

A



Grupo de Investigación
CONSTRUCECS

B



Grupo de Investigación
UniRSE

B



Grupo de Investigación
IngeniaRSE

C



Grupo de Investigación
DERCIHUM

RECONOCIDOS Y CATEGORIZADOS POR COLCIENCIAS



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR
CEINERSE
Centro de Investigación en Responsabilidad Social Empresarial

SEGUIMOS EN LA RUTA DE LA CALIDAD

Nos encontramos en el
proceso de Autoevaluación



LA UNICUCES AVANZA

Señores COMUNIDAD CONTABLE de la UNICUCES: **¿El contador debe de realizar el informe de saldos iniciales para la NIA 510, si estas son de responsabilidad del auditor?"**

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

En desarrollo de la Ley 1314 de 2009, se convergieron las normas colombianas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información con estándares internacionales de aceptación mundial y en su artículo 5to definió:

“De las normas de aseguramiento de información. Para los propósitos de esta ley, se entiende por normas de aseguramiento de información el sistema compuesto por principios, conceptos, técnicas, interpretaciones y guías, que regulan las calidades personales, el comportamiento, la ejecución del trabajo y los informes de un trabajo de aseguramiento de información. Tales normas se componen de normas éticas, normas de control de calidad de los trabajos, normas de auditoría de información financiera histórica, normas de revisión de información financiera histórica y normas de aseguramiento de información distinta de la anterior.

Parágrafo 1°. El Gobierno Nacional podrá expedir normas de auditoría integral aplicables a los casos en que hubiere que practicar sobre las operaciones de un mismo ente diferentes auditorías.

Fuente: CARLOS AUGUSTO MOLANO RODRÍGUEZ Consejero CTCP

CONSEJO DIRECTIVO

Carlos Narvaez Díaz
Rector

Edilia Díaz Sanabria
Secretario General

Wilson Eduardo Romero Palacios
Vicerrector Académico

Rito Díaz Sanabria
Vicerrector Administrativo

Andrés Díaz

Director de Planeación y Desarrollo

COMITÉ EDITORIAL

Carlos Narvárez Díaz
Rector

Wilson Eduardo Romero Palacios
Vicerrector Académico

Ingríd Vaneza Canizares N.
Directora de Investigaciones

María del Pilar Jara Vargas
Decana Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Jesús Antonio Peña Rueda
Decano Facultad de Ingenierías

TODOS COMPROMETIDOS CON LOS PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN

Es importante resaltar el compromiso y la labor de los Directivos del Alma Máter, así como la valiosa contribución de los estamentos; estudiantes, docentes, egresados, empresarios aliados de la Institución y personal administrativo, que se une en ese propósito institucional.

*Un propósito en común,
un gran esfuerzo colectivo*

**7
AÑOS**

TÍTULO: TECNÓLOGO EN GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA
CÓDIGO SNIES: 19543 y REGISTRO CALIFICADO M.E.N. Resolución número 011443 – Jul 02 de 2020, con 108 créditos académicos autorizados por el MEN.

**7
AÑOS**

TÍTULO: CONTADOR PÚBLICO
Programa de CONTADURÍA PÚBLICA Programa por Ciclos Propedéuticos
TÍTULO: CONTADOR PÚBLICO
CÓDIGO SNIES: 53611 y REGISTRO CALIFICADO M.E.N. Resolución número 010396 – Jun 24 de 2020, con 54 créditos académicos autorizados por el MEN

RECUERDA

VISITAR NUESTRAS REDES SOCIALES Y estar en permanente actualización:

1. La Misión y Visión de tu programa
2. Lineamientos Institucionales
3. Modelo Pedagógico Constructivista
4. Relacionamiento con el Sector Externo
5. Movilidad Nacional E Internacional
6. Investigación

<https://unicuces.edu.co/principal/interesado-en-estudiar-contaduria-publica/>

